

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2024- CMPC

Cajamarca, 19 de setiembre de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de setiembre de 2024, el Dictamen N.º 001-2024-CSC-MPC de fecha 11 de setiembre de 2024; emitido por la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que recomienda al Pleno del Concejo Municipal aprobar la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Baldomero Arturo Cabanillas Rabanal manifiesta, sustenta precisando, la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, consiste en que la Municipalidad de Lima facilitaría a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la transferencia de conocimientos técnicos para la implementación de herramientas digitales, como software de la identificación facial y otros medios tecnológicos, para el beneficio de la seguridad ciudadana; facilitar también el intercambio de experiencias entre serenos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y de Lima, para lograr la participación articulada y conjunta de las entidades públicas, ya que la Municipalidad Provincial de Lima, ya maneja y ha venido manejando este tipo de software y este tipo de tecnología; la Municipalidad Provincial de Cajamarca se comprometería a facilitar el soporte humano, logístico, así como la infraestructura para las instalaciones y el funcionamiento, difundir y promocionar las orientaciones de educación y de impacto en la seguridad ciudadana, convocar y desarrollar acciones de mesas de trabajo para implementar la tecnología relacionada a la seguridad ciudadana, es decir, que este convenio nos beneficiaría, ya que hoy por hoy venimos luchando contra el flagelo que es la delincuencia, y sabemos que acá en Cajamarca la delincuencia se está incrementando en Cajamarca, y necesitamos de este tipo de tecnología para blindarle las herramientas a los serenos, para que hagan un trabajo más eficiente.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – **APROBAR**, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. – **AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, suscribir el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.09.2024 16:59:14 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.09.2024 15:16:53 -05:00

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal
- Municipalidad Metropolitana de Lima
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Archivo

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gov.pe